



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ

5364

Nombramiento de funcionarios de carrera provenientes de la convocatoria del concurso oposición para la estabilización del personal funcionario del subgrupo C2

Por Decreto de la Alcaldía núm. 2627 de fecha 30 de mayo de 2024 se ha resuelto parcialmente la convocatoria del concurso oposición para la estabilización del personal funcionario del subgrupo C2 al servicio del Ayuntamiento de Marratxí (BOIB núm. 167 de 24 de diciembre de 2022 y BOE núm. 56 de 7 de marzo de 2023) en los siguientes términos:

“Dado que mediante Decreto de la Alcaldía núm. 6424/2022 de fecha 12 de diciembre de 2022 (BOIB núm. 167 de 24 de diciembre de 2022 y BOE núm. 56 de fecha 7 de marzo de 2023) se procedió a la convocatoria para cubrir, mediante funcionarios de carrera y por el sistema de concurso oposición de estabilización para el ingreso como personal funcionario en las escalas, subescalas, clases y especialidades del subgrupo C2, una (1) plaza de auxiliar administrativo de administración general por el turno libre general y una (1) plaza de auxiliar administrativo de administración general por el turno libre con reserva para personas con discapacidad vacantes en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Marratxí.

Dado que el Tribunal calificador mediante acta de fecha 27 de mayo de 2024 eleva a la Alcaldía, en relación a la plaza de auxiliar administrativo/va de administración general por el turno libre general, la propuesta de nombramiento de la persona aspirante que ha obtenido la mayor puntuación en el concurso oposición Sr. Antonio Mateo Massanet Fuster.

Dado que el Tribunal calificador mediante acta de fecha 27 de mayo de 2024 eleva a la Alcaldía, en relación a la plaza de auxiliar administrativo/va de administración general por el turno libre con reserva para personas con discapacidad, la propuesta de nombramiento de la persona aspirante que ha obtenido la mayor puntuación en el concurso oposición Sra. María Soledad Gual de Torrella Conrado.

Considerando lo establecido en los artículos 136 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, que disponen que los nombramientos deben efectuarse por el Presidente de la Corporación de acuerdo con la propuesta del Tribunal, que tendrá carácter vinculante.

Considerando lo establecido en la base 14.2 de las que rigen la convocatoria, que establece que el órgano convocante dictará resolución aprobando la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema de concurso oposición, nombrándolos funcionarios de carrera de la escala, subescala, clase, categoría –o especialidad- que corresponda y adjudicándoles los correspondientes puestos de trabajo convocados.

Considerando que el artículo 21.1.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del régimen local (LRBRL), atribuye al señor alcalde la dirección de todo el personal al servicio del Ayuntamiento, si bien esta competencia se ha delegado en la Concejalía de Interior i Recursos Humanos mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 3 de octubre de 2023 (BOIB núm. 149 de 2 de noviembre de 2023).

A la vista de los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos de derecho esta Concejalía de Interior i Recursos Humanos tiene a bien dictar la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Aprobar la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema de concurso oposición de estabilización para cubrir mediante funcionarios de carrera plazas del subgrupo C2 en los siguientes términos:

a. Lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema de concurso oposición de estabilización para cubrir mediante funcionarios de carrera una (1) plaza de Auxiliar administrativo/a de administración general por el turno libre general (subgrupo C2 – Escala de administración general, subescala auxiliar):

1. Antonio Mateo Massanet Fuster (4307xxxxR).

b. Lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema de concurso oposición de estabilización para cubrir mediante funcionarios de carrera una (1) plaza de Auxiliar administrativo/a de administración general por el turno libre con reserva para personas con discapacidad (subgrupo C2 – Escala de administración general, subescala auxiliar):





1. María Soledad Gual de Torrella Conrado (4303xxxxR).

2. Nombrar auxiliares administrativos/as de administración general, funcionarios/as de carrera, con efectividad del día siguiente al de la publicación del presente nombramiento en el Boletín Oficial de las Illes Balears, a las personas aspirantes Sra. María Soledad Gual de Torrella Conrado (4303xxxxR) y Sr. Antonio Mateo Massanet Fuster (4307xxxxR).

3. De acuerdo con lo establecido en la base 14.4 de la convocatoria, las personas aspirantes nombradas en el presente decreto dispondrán de un plazo de tres días hábiles para tomar posesión como funcionarios de carrera, plazo que se iniciará al día siguiente de la publicación del presente nombramiento en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

4. En relación a las personas nombradas en los apartados anteriores se adjudican los siguientes puestos de trabajo:

1. Adjudicar el puesto de trabajo de Auxiliar administrativo/a núm. 5 RPT, adscrito al negociado de Tributación, al Sr. Antonio Mateo Massanet Fuster (4307xxxxR).

2. Adjudicar el puesto de trabajo de Auxiliar administrativo/a núm. 219 RPT, adscrito al negociado de Urbanismo, a la Sra. María Soledad Gual de Torrella Conrado (4303xxxxR).

5. Publicar, de acuerdo con lo establecido en la base 14.2 de la convocatoria, la presente resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears y en el tablón de edictos electrónicos del Ayuntamiento de Marratxí (Sede electrónica).

Contra la citada resolución, podrá interponer el recurso de reposición que se establece en los artículos 52 LRBRL y 123 LPAC, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la notificación/publicación del presente escrito.

El citado recurso se entenderá desestimado si transcurriera otro mes sin que se notificase su resolución.

Contra lo resuelto en el recurso de reposición, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de DOS MESES a contar del día siguiente al de la notificación del acto si éste fuera expreso. Si no lo fuera, el plazo será de SEIS MESES a contar del día siguiente a aquel, en que, de acuerdo con su normativa específica, se produjo el acto presunto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso si lo cree conveniente.”

Marratxí, *(firmado electrónicamente: 30 de mayo de 2024)*

El alcalde
Jaume Llompart Caldés

